

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS AL PERSONAL DE LA OFICINA DE VIVIENDA PARA EL MES DE AGOSTO 2026, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02293/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 14 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°1566 de fecha 31 de julio 2026, que actualiza régimen de subrogancias Municipalidad de Doñihue.
2. El Decreto Alcaldicio N°1106 de fecha 22 de abril 2026 que nombra Administradora Municipal a doña Fernanda Constanza Araya Osorio.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la comuna de Doñihue a Don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
4. La Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rijen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
7. Las facultades que para los efectos me confiere el DFL N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
8. La Constitución Política de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de trabajos extraordinarios, de fecha 01 de agosto de 2026, presentada por la Oficina de la Vivienda.
2. Que los trabajos solicitados obedecen a tareas de carácter impostergable, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 18.883.
3. Que, el artículo 63 de la Ley N°18.883 señala que el Alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios cuando deban cumplirse tareas impostergables.
4. Que, en razón de lo expuesto, corresponde emitir el presente acto administrativo de autorización de trabajos extraordinarios a realizar durante el mes de agosto 2026.

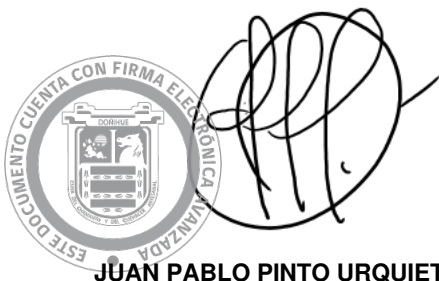
DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, la realización de trabajos extraordinarios a ejecutar con posterioridad a la jornada ordinaria de trabajo, durante el período comprendido entre el 01 de agosto de 2026 al 31 de agosto de 2026, del personal de la Oficina de la Vivienda, que a continuación se indican:

N°	NOMBRE	PERIODO
01	MIRIAM MADARIAGA RUBIO	01 AL 31 DE AGOSTO 2026
02	CATALINA REYES CESPEDES	01 AL 31 DE AGOSTO 2026
03	MATIAS REBOLLEDO PENA	01 AL 31 DE AGOSTO 2026

2. **RECONÓZCASE**, el tiempo servido mediante compensación y/o pago de horas extraordinarias efectivamente acreditadas, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital	Ver		

FAO/COA/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MIRIAM MADARIAGA RUBIO - VIVIENDA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DANIELA RIVERA CLAVIJO - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22097160&hash=95a89>